



Diputados deben mostrar **REFORMAS** **SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA: Inai**

RAÚL RAMÍREZ/GILBERTO BENÍTEZ

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) instruyó a la **Cámara de Diputados** entregar el listado de reformas aprobadas para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, de **2010 al 10 de enero de 2024**, precisando el nombre de la normatividad, la fecha de aprobación y el objeto de la reforma.

"Las personas, pero, sobre todo, las mujeres tienen un interés legítimo por conocer cuáles son las normas, las leyes con las que se cuenta en este país en temas de violencia política. Por eso, preguntan a sus representantes, que se encuentran instalados en la Cámara de Diputados, sobre este trabajo legislativo", destacó la **comisionada Norma Julieta del Río Venegas, al presentar el caso ante el Pleno.**

Sostuvo que la reciente **conmemoración del Día Internacional de la Mujer** dejó en claro que los esfuerzos para promover la participación activa de las mujeres en la política y en la toma de decisiones no se puede pausar.

"La agenda que protege a las mujeres no se puede seguir postergando. Algunos ejemplos de reformas en espera de ser votadas son: establecer parámetros para la sanción de violencia institucional; autonomía de las mujeres en las políticas públicas; paridad de género en el **Servicio Exterior**; disminución de la brecha salarial; ambiente laboral libre de acoso, hostigamiento laboral y sexual en los centros de trabajo", detalló **la comisionada.**

La Cámara de Diputados ha sugerido consultar en su portal las iniciativas presentadas en las diferentes **Legislaturas**, así como el vínculo electrónico de la **Gaceta Parlamentaria**, para buscar con una palabra clave las iniciativas relacionadas con el tema de su interés.

Sin embargo, al analizar el caso, la ponencia de la **comisionada Del Río Venegas** determinó que no llevó a cabo las gestiones necesarias para brindar certeza a la persona sobre la búsqueda de información, pues no se advierte que



haya turnado la solicitud a sus unidades administrativas competentes.

Al respecto, se constató que la **Comisión de Igualdad de Género, la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo, la Subdirección de Referencia Especializada, la Dirección de Bibliotecas y la Subdirección de Información Sistematizada** cuentan con atribuciones para conocer la información requerida.

Por otra parte también se concluyó que, si bien proporcionó los pasos para consultar ciertas iniciativas en la materia, no otorgó certeza jurídica de que esa información sea la única con la que cuenta.

Ante dicho panorama, el **Pleno del Inai** determinó modificar la respuesta de la **Cámara de Diputados** y le instruyó hacer una nueva búsqueda en las unidades administrativas competentes, sin omitir a las antes referidas, con el fin de proporcionar a la persona solicitante el listado de las reformas aprobadas para erradicar la vio-



lencia política contra las mujeres en razón de género, de 2010 al 10 de enero de 2024, con el nombre de la normatividad, la fecha de aprobación y el objeto de la reforma.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

11

18/03/2024

LEGISLATIVO

